



**COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014**

---

**COMISIÓN INSPECTORA DEL  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
PLAN ANUAL DE TRABAJO  
2011-2014**

---



**COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014**

## **CONTENIDO**

---

- I. PRESENTACIÓN**
- II. ANTECEDENTES**
- III. MISIÓN**
- IV. VISIÓN**
- V. OBJETIVO GENERAL**
- VI. OBJETIVOS PARTICULARES**
- VII. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**
- VIII. ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN**
- IX. LÍNEAS DE ACCIÓN**



# COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

## PRESENTACIÓN

---

Los Diputados integrantes de la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior a la LVIII Legislatura, consideran es menester legislar eficazmente y con transparencia para obtener un mejor cumplimiento a lo establecido en los diferentes ordenamientos jurídicos, contribuyendo al perfeccionamiento del bienestar social de nuestro Estado.

La fiscalización es la función que por mandato constitucional, cumple el Congreso del Estado, y que consiste en la revisión anual de la Cuenta de la Hacienda Pública con el objeto de conocer de forma posterior, los ingresos y egresos, control, administración, manejo, custodia y aplicación de fondos, bienes y recursos de los Poderes del Estado, Ayuntamientos, organismos autónomos, entidades paraestatales y paramunicipales, organismos públicos desconcentrados, fideicomisos en los que el fideicomitente sea cualquiera de los Poderes del Estado u Ayuntamientos y en general, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, mandato, fondo y demás que por cualquier razón recauden, manejen, ejerzan, resguarden o custodien recursos, fondos, bienes o valores públicos estatales, municipales o federales, tanto en el país



## **COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014**

como en el extranjero; y comprobar si ésta se ajusto a las disposiciones normativas aplicables.

Para el desempeño de tal función, se cuenta con una comisión, como parte integrante del Poder Legislativo, vigilar que la evaluación del desempeño de la función de gobierno, la fiscalización de los ingresos, así como verificar que el manejo de los recursos, se realice de acuerdo con los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, y en cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 32, Fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado; los Diputados integrantes de la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior a la LVIII Legislatura, presentan el Plan Anual de Trabajo de esta Comisión General, el cual contiene las líneas generadas de acción que se desarrollarán en el transcurso del presente periodo legislativo, de acuerdo con las facultades y competencias conferidas a esta Comisión por las disposiciones legales correspondientes.



# COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

## ANTECEDENTES

---

En el Estado de Puebla, los antecedentes de la fiscalización superior nos remiten al año 1824, cuando se atribuye al Congreso Local la facultad de revisar la cuenta anual de la inversión pública.

La Constitución del Estado de Puebla en el año 1861, establecía en su artículo 95, que habría una sesión de glosa que estaría a cargo de una Comisión Inspectora, la cual sería nombrada por el Congreso Local, y a la que debería informar cuál era la situación de la administración pública.

Pero es en 1880 cuando se modifica dicha Constitución y se establece que el Congreso designará al jefe y empleados de la Contaduría General misma que se inspeccionará a través de la Comisión respectiva.

En 1882 se crea la Ley de la Contaduría General de Glosa. Esta Ley es reformada en los años 1888, 1895 y 1932. Posteriormente, se crea la Contaduría Mayor de Hacienda, que está fundamentada en la Ley Orgánica y Reglamentaria de la Contaduría Mayor de Hacienda que se expidió el 17 de agosto de 1990.



## **COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014**

En Junio de 2001 se crea la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y es ahí cuando en julio del mismo año la Contaduría Mayor de Hacienda evoluciona a Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

El 8 de Septiembre de 2010 se publica el derecho del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla. De manera simultanea, la LVII Legislatura realizo las reformas constitucionales que dieron base a diversas disposiciones contenidas en la nueva ley; sin embargo, aun quedan por hacer diversas modificaciones en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas para alcanzar una verdadera evolución del contexto actual.

Los Diputados integrantes de la Comisión Inspectora a la LVIII Legislatura, deberán reforzar las estructuras y los mecanismos vigentes en materia de fiscalización, así como la armonización contable de la Cuenta de la Hacienda Pública y la Transparencia en la Fiscalización y Rendición de Cuentas en el Estado, procurando impulsar los cambios legislativos que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.



# COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

## MISIÓN

---

Garantizar una adecuada relación y coordinación entre el Congreso del Estado y el Estado y el Órgano de Fiscalización Superior (OFS), y que la revisión y dictaminación de las cuentas públicas se realice de conformidad con lo que establece la Ley, a fin de promover un manejo eficaz, honesto y profesional de los recursos públicos; y coadyuvar a la consolidación de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas como medios indispensables para un ejercicio democrático del poder, consolidando la construcción de instituciones eficaces y mejorando la calidad en el ejercicio de los recursos públicos.



# COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

## VISIÓN

---

Impulsar un trabajo legislativo profesional, objetivo e institucional; reconocido por su calidad y capacidad de respuesta y de gestión a las demandas de legisladores y de la población en general, así como promover la rendición de cuentas en beneficio del fortalecimiento de la fiscalización y del uso adecuado de los recursos públicos y su transparencia.





# COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

## OBJETIVO GENERAL

---

Cumplir de manera eficiente las funciones establecidas en la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Puebla, y las leyes en la materia; así como aportar los elementos que contribuyan al fortalecimiento de la fiscalización superior en el Estado.



# COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

## OBJETIVOS PARTICULARES

---

- Observar los lineamientos legales establecidos para la atención de las funciones de coordinación, evaluación y enlace con el OFS que se tienen asignadas.
- Garantizar que la revisión de la Cuenta Pública Estatal se lleve a cabo de conformidad con los principios que establece la ley y fomenta el uso adecuado de los recursos públicos, así como su transparencia.
- Evaluar el marco legal en materia de fiscalización y analizar las iniciativas propuestas por los integrantes de la Comisión, a fin de fortalecer el sistema de fiscalización superior y los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y rendición efectiva de cuentas.
- Construir relaciones de carácter institucional y contar con una política de comunicación social de la Comisión.
- Dar seguimiento a los asuntos turnados por el Pleno del Congreso a esta Comisión, hasta su conclusión.
- Organizar, colaborar y participar en eventos que contribuyan al fortalecimiento de la fiscalización.

# COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

## INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

---

Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
	<p>MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA</p>	 Presidente
	<p>JOSÉ LUIS MÁRQUEZ MARTÍNEZ</p>	 Secretario
	<p>JESÚS SALVADORZALDÍVAR BENAVIDES</p>	 Vocal

## COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

	<p style="text-align: center;">JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ</p>		<p style="text-align: center;">Vocal</p>
	<p style="text-align: center;">EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ</p>		<p style="text-align: center;">Vocal</p>
	<p style="text-align: center;">EDGAR JESÚS SALOMÓN ESCORZA</p>		<p style="text-align: center;">Vocal</p>
	<p style="text-align: center;">JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ</p>		<p style="text-align: center;">Vocal</p>



## COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

### **ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN.**

---

#### **Según la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla:**

- I.-** Ser el conducto de comunicación y coordinación entre el Congreso del Estado y el Órgano Fiscalizador;
- II.-** Recibir del Órgano Fiscalizador los Informes de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuentas Públicas, y turnarlos al Pleno del Congreso del Estado, para su aprobación;
- III.-** Recibir del Órgano Fiscalizador los informes relativos a las Cuentas Públicas que se encuentran pendientes o en proceso de revisión, turnándolos al Pleno del Congreso del Estado;
- IV.-** Recibir la información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa operativo anual del Órgano Fiscalizador, para su conocimiento;
- V.-** Solicitar al Órgano Fiscalizador, sin menoscabo de las facultades de éste, la practica de visitas, inspecciones y auditorias a los Sujetos de Revisión;



## COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

**VI.-** Acordar y someter a votación de sus miembros, la entrega de informes relativos a las Cuentas Públicas, que por escrito y justificadamente le soliciten sus miembros, los que una vez entregados, quedarán bajo la estricta responsabilidad del solicitante, en términos de la legislación aplicable;

**VII.-** Contar con los servicios de apoyo técnico o asesoría que solicite y apruebe el congreso del Estado;

**VIII.-** Proveer lo necesario para garantizar al Órgano Fiscalizador la autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; y

**IX.-** Las demás que deriven de esta Ley, el Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado, y demás disposiciones aplicables.

### **Según el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, a la Comisión Inspectora le compete:**

**a)** Aplicación, control y vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior, proponiendo las medidas necesarias para su eficaz funcionamiento, cuidado que la asesoría contable, administrativa y fiscal que se le solicite, se proporcione en forma rápida y eficiente;



## COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

- b)** Vigilancia y control de la cuenta pública estatal y municipal y de los demás sujetos de fiscalización;
- c)** Informar al término de cada Periodo Ordinario de Sesiones respecto del ejercicio del presupuesto del Congreso y del Órgano de Fiscalización Superior;
- d)** Revocación de mandato y suspensiones del Presidentes, Regidores y Síndicos Municipales, en asuntos de la competencia del Órgano de Fiscalización superior; y
- e)** Las demás que le confiera la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes aplicables le asigne el Presidente.



# COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

## LÍNEAS DE ACCIÓN

---

### En materia de Coordinación:

- Ser el conducto de comunicación y coordinación entre el congreso del Estado y el OFS;
- Recibir del OFS los informes del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, así como revisar evaluar y verificar que los procedimientos de fiscalización den cumplimiento con los programas, lineamientos y legislación aplicable; y turnarlos al Pleno del Congreso del Estado, para su aprobación;
- Recibir del OFS los informes relativos a las Cuentas Públicas que se encuentran pendientes o en proceso de revisión; analizando, evaluando y verificando la existencia o no de rezagos; y turnarlas al Pleno del congreso del Estado;
- Recibir del OFS los informes de los Inicios de Procedimientos Administrativos de determinación de Responsabilidades; revisarlos, evaluarlos y realizar el seguimiento puntual de dichos procedimientos hasta su conclusión;





## COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

- Revisar y evaluar el Programa Operativo Anual del OFS, verificando el cumplimiento de los objetivos y metas;
- Turnar al OFS las iniciativas y los puntos de acuerdo presentados ante el Pleno del congreso, así como las diversas solicitudes de intervención de dicho organismo y realizar el seguimiento puntual de dichos asuntos hasta su conclusión;
- Solicitar al OFS, sin menoscabo de las facultades de este, la practica de visitas, inspecciones y auditorias a los sujetos de Revisión:
- Acordar y someter a votación de sus miembros, la entrega de informes relativos a las cuentas Públicas, que por escrito y justificadamente le soliciten sus miembros, los que una vez entregados, quedaran bajo la estricta responsabilidad del solicitante, en términos de la legislación aplicable,
- Contar con los servicios de apoyo técnico o asesoría que solicite y a apruebe el congreso del Estado;
- Proveer lo necesario para garantizar al OFS la autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para



## COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

- Promover actividades de capacitación para la especialización de los diputados en materia de fiscalización y rendición de cuentas.
- Implementar un programa de Desconcentración y Regionalización del OFS para la Capacitación de Información y la Provisión de Orientación y Asesoría para los sujetos de revisión en el interior del Estado.
- Estimar la factibilidad de la publicación de guías de Orientación, así como los Manuales de Normas y Procedimientos; Derechos y Obligaciones, Recursos técnicos, materiales y legales para la función inspectora.

### **En materia de Evaluación:**

- Realizar reuniones entre la comisión y el OFS, con el propósito de conocer el avance en su Programa Operativo Anual, así como las tareas pendientes de realizar.



## COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

- Evaluar el cumplimiento del Programa respectivo de cada año de ejercicio legal.
- Revisar el marco legal del OFS, sus atribuciones y lineamientos, así como analizar el marco regulatorio y de evaluación de las funciones y operaciones de los Auditores externos, con el objetivo de identificar las reformas y adecuaciones que precise la normatividad en materia.
- Evaluar el cumplimiento de objetivos de los Foros y talleres a cargo del OFS.
- Conocer, analizar y estudiar la viabilidad de evaluar el desempeño de los despachos externos y/o prestadores de servicios contratados por el OFS.
- Verificar si el OFS cumple con las funciones que conforme al marco legal le corresponden, así como evaluar el desempeño de los servidores públicos.
- Conocer y evaluar el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones del OFS.



## COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

- Analizar, evaluar, y en su caso modificar el procedimiento de autorización de Auditores Externos.
- Realizar el puntual seguimiento de las observaciones recomendaciones y asignaciones que derivado de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas, determinen la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Contraloría, así como del propio OFS.
- Conocer el estatus procesal de las cuentas públicas con Determinación de Responsabilidades y evaluar la capacidad de respuesta del OFS ante las solicitudes de los sujetos de revisión.
- Conocer y evaluar el procedimiento para la determinación de fincamiento de responsabilidades, sanciones y resoluciones propuestas por el OFS; y en su caso modificarlo.
- Conocer de los resultados obtenidos en la revisión entre PARES para la detección y corrección de deficiencias en el desempeño del OFS.



## COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

- Vigilar que el funcionamiento del OFS y la conducta de sus servidores públicos se apeguen a lo dispuesto por la ley aplicable.

### **En materia de Relación Institucional:**

- Diseñar actividades con la Secretaria de la contraloría, la CAIP, la ASF, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización superior y control Gubernamental (ASOFIS) y la Organización Internacional de las entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), con el objeto de conocer sus propuestas en materia de fiscalización y contribuir al fortalecimiento del marco jurídico.
- Diseñar actividades conjuntas con la comisión de Vigilancia del congreso de la Unión, así con las Comisiones Legislativas de las entidades Federativas de la República.
- Diseñar e impulsar, los mecanismos que incentiven y promuevan la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión del gobierno y promover la participación ciudadana para el combate a la corrupción y a la impunidad.



## COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011-2014

- Promover la colaboración entre el OFS y la secretaria de la contraloría para que realicen estudio que generen indicadores estratégicos de corrupción, desempeño y transparencia de las entidades públicas.

**\*TODAS LAS LÍNEAS DE ACCIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PLAN, ESTARÁN SUJETAS A LOS ACUERDOS, NORMATIVIDAD, PRESUPUESTO, VIABILIDAD Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**